



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

63

EXPEDIENTE N° 0429/99.-S.S.-

Ref./SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/BAJA POR FALLECIMIENTO DE LA AGTE. VON BACZKO JULIA, QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL E.A. DR. JOSE CURCI DE LA LOCALIDAD DE ANGUIL.-

DICTAMEN N° 1.202/99.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto, obrante a fojas 58/59.-

Sin perjuicio de ello se deberán corregir los errores ortográficos del proyecto.-

Cumplido, dése vista al Tribunal de Cuentas conforme lo previsto en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PAMPA Santa Rosa, 9 de noviembre de 1999.-
JRS.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa